



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 222-2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 26 de julio del 2022

Vistos; el expediente N° 2200011516, que contiene la Nota Informativa N° 068-2022-RPPRVAED-HVLH/MINSA, emitida por la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – PPR-068 del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a los dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1156, se dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local; siendo la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017 – 2021, siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber del Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, por Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA –V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Situaciones de Emergencias y Desastres que comprometan la Vida y la Salud de las Personas, el Ambiente y la Operatividad e Integridad de los Establecimientos de Salud;

Que, mediante el documento del Visto, la Responsable Técnico de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres – PPR-068, indica que al estar próximo a celebrarse las festividades del Aniversario Patrio del Hospital Víctor Larco Herrera, en este sentido, hace entrega el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2022, para su revisión y posterior aprobación, con la finalidad de servir como guía, para que en el momento en que ocurra algún Evento Adverso, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera

11516
06

adecuada, y minimizando daños y el número de víctimas en nuestra Institución, ya sean internas o externas; siendo las alertas programadas desde el día **27 de julio con término el día 31 de julio de 2022;**

Que, mediante Nota Informativa N° 075-2022-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, indica que el citado documento, ha sido revisado y cumple con la estructura indicada en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGEED "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", aprobada por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA; por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "**PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022**", el mismo que consta de veinticuatro (24) folios, incluido cinco anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución; con alertas programadas desde el día 27 de julio con término el día 31 de julio de 2022.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV//

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable del PPR 068
- Departamento de Emergencia
- Unidad Orgánicas

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HVLH



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022



ELABORADO POR:
EQUIPO TECNICO UGRED HVLH

INDICE

I.- Introducción	2
II.- Finalidad	2
III.- Objetivos	2
3.1 Objetivo General	
3.2 Objetivos Específicos	
IV.- Base Legal	3
V.- Ámbito de Aplicación	3
VI.- Contenido	4
6.1.- Determinación del Escenario de Riesgo	4
6.1.1.- Identificación de peligros	4
6.1.2.- Análisis de vulnerabilidad	5
6.1.3.- Determinación del nivel de riesgo.....	8
6.2.- Organización frente a una Emergencia	9
6.2.1.- Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	9
6.3.- Procedimientos Específicos.....	10
6.3.1.-Procedimiento de alerta.....	10
6.3.2.-Procedimiento de respuesta para la organización de la Atención en Salud.....	12
6.4.-Presupuesto y financiamiento.....	18
6.5.-Monitoreo y evaluación.....	18
VII.- Anexos.....	19



I.- INTRODUCCIÓN

Las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales que celebran la Independencia del Perú.

Constan oficialmente de dos días:

- ✓ El 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de Independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821).
- ✓ El 29 de julio, en honor a las Fuerzas Armadas de la República del Perú y a la Policía Nacional del Perú.

Las celebraciones de Fiestas Patrias coinciden con la semana de vacaciones por parte de las escuelas y algunas instituciones y Junto a la Navidad, significan la mayor y principal celebración del año para nosotros los peruanos. Siendo esta fecha una de las causas de movimiento masivo de personas, debemos estar preparados para responder ante la ocurrencia de algún evento adverso y prestar la atención debida a las víctimas, motivo por el cual se ha elaborado el presente plan.

II.- FINALIDAD

La finalidad del presente **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PÁTRIAS**, es la de **SERVIR** como **GUÍA**, para que en el momento en que ocurra algún **EVENTO ADVERSO**, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra Institución, ya sean internas o externas.

III.- OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Ejecutar acciones y tareas específicas que permita fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y continuidad de los servicios del Hospital Víctor Larco Herrera frente a los efectos de la celebración por fiestas patrias.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer disposiciones para el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas de preparación, respuesta y continuidad de los servicios del Hospital Víctor Larco Herrera.
- ✓ Formular acciones y tareas prioritarias de preparación.
- ✓ Disponer acciones de respuesta y continuidad de los servicios hospitalarios.



IV.- BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- b. Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.
- c. Ley N° 29664 y reglamento, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- d. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- f. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- g. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba el Plan Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- h. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan nacional de Operaciones de Emergencia (INDECI).
- i. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- j. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- k. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud.
- l. Resolución Ministerial N° 154-2014-MINSA, que constituyen Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Ministerio de Salud.
- m. Resolución Directoral N° 061-2022-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan de Respuesta Hospitalaria Frente a Emergencias y Desastres 2022" del Hospital Víctor Larco Herrera.

V.- AMBITO DE APLICACIÓN

El presente PLAN DE CONTINGENCIA, se aplicará en todas las unidades orgánicas, servicios, departamentos y otras áreas del HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA", desde el 27 al 31 de Julio del 2022.



VI.- CONTENIDO

6. 1.- DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Las festividades patrióticas por la independencia de la República del Perú de forma simple llamadas "Fiestas Patrias del Perú" son las celebraciones nacionales anuales que se llevan a cabo en todo el territorio del Perú para conmemorar la emancipación peruana del Imperio Español y el inicio de la formación del país como un Estado soberano.

Las fiestas patrias son lo equivalente al día nacional de otros países y junto a Chile, son las únicas naciones que utilizan este término de manera oficial para celebrara el día de la Independencia.

El turismo interno y externo crece especialmente en estas fiestas ya que con los feriados, la gente suele visitar diversas zonas turísticas del Perú y ser parte de estas celebraciones.

6. 1. 1.- IDENTIFICACION DE PELIGROS O AMENAZA

- **AMENAZA:** accidentes diversos y alteración súbita en la salud de las personas.
- **CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA:**

- a) Tipo de suceso: antrópico
- b) Probables causas de generación del suceso:

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Aglomeración desordenada de personas.
- Desplazamientos o caos masivo.
- Actos antisociales producto del desorden y confusión **POR LA FALTA DE ATENCIÓN:** robos, agresiones físicas, consumo de sustancias tóxicas, etc.
- Accidentes de tránsito masivos.

Eventos aleatorios que pueden alterar el orden y la tranquilidad de la masa humana: falsas alarmas, incendios, explosiones, sismos, etc.

- c) Fecha posible ocurrencia: 27 al 31 de julio
- d) Magnitud: individuales, colectivos y masivos.
- e) Duración: 05 días.



6. 1. 2.- ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

▪ **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS**

FACTORES ADVERSOS:

- a. Insuficiente cultura de prevención de la población.
- b. Insuficiente cultura de seguridad de las personas.
- c. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

FACTORES POSITIVOS:

- a. La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
- b. Compromiso y trabajo conjunto entre los diversos organismos del Sector Salud:
- c. Ministerio de Salud, Essalud, Cruz Roja, Sanidad de la Policía Nacional y Cuerpo de Bomberos.
- d. Establecimiento de una red asistencial sectorial compuesto por unidades de primera atención.
- e. La Policía Nacional del Perú que eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de Lima, y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.

Resultados del índice de seguridad hospitalaria

ÍNDICE DE SEGURIDAD. - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD. - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

RESULTADO DEL ÍNDICE DE SEGURIDAD Y VULNERABILIDAD

Índice de Seguridad	0.74
Índice de Vulnerabilidad	0.26

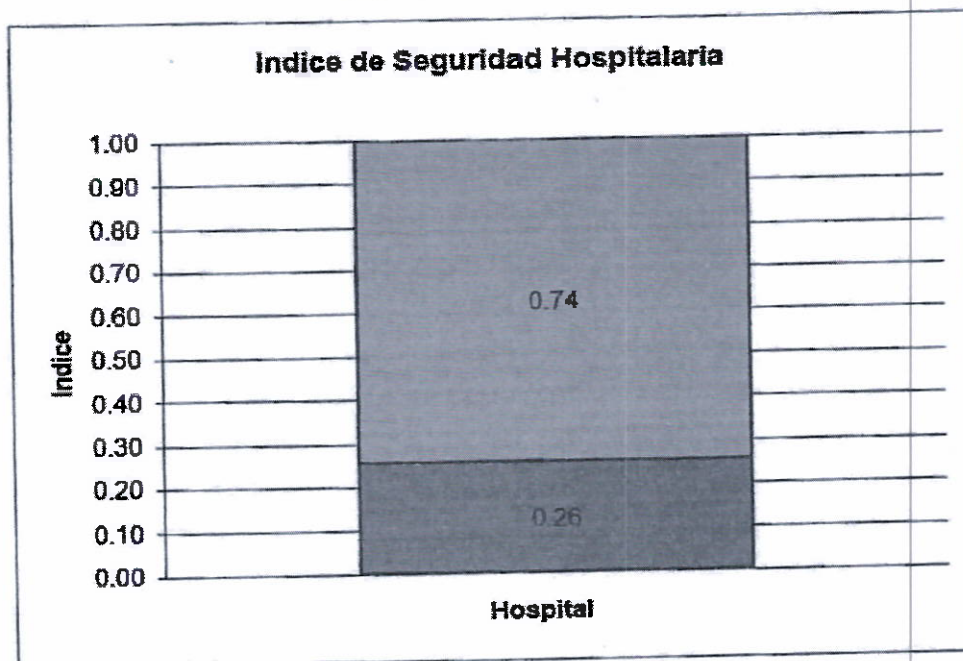
Clasificación del establecimiento: C



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

INDICE DE SEGURIDAD



El presente gráfico representa el resultado total del ISH para el Hospital Víctor Larco Herrera, en el cual se muestra que prevalece la vulnerabilidad en más del 50% reflejado con un indicador de 0.74, derivando el resultado del modelo matemático a la categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.



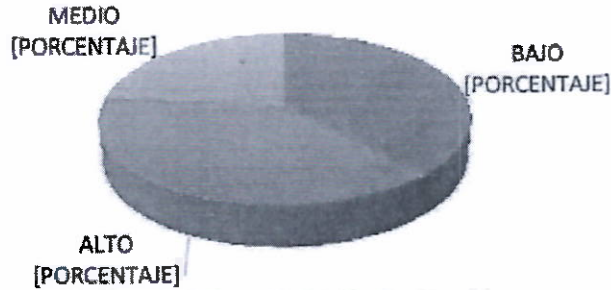
En el gráfico se observa que el grado de seguridad en el componente Estructural prevalece en el nivel Bajo con 71%, lo que corresponde a tomar acciones inmediatas en las mejoras físicas en cuanto a la infraestructura del establecimiento a fin de disminuir la vulnerabilidad existente frente a un evento adverso.



En el gráfico se observa que el grado de seguridad alto representa un 7%, el grado medio un 47% y el grado bajo un 46% relacionado a la seguridad del componente no Estructural. Lo que significa que el Hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.



SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL



La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel Bajo reflejado en el 38%, en nivel Medio en el 23%, y en un nivel Alto en el 39% con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

6. 1. 3.- DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Amenazas	Probabilidad de ocurrencia	Daño potencial a la Infraestructura	Daño potencial a la salud de las personas
Accidente de tránsito masivo	XXX	Destrucción estructural, colapso de la Institución	Alta mortalidad y morbilidad x demanda que acudiría a la Institución
Explosiones, incendios	XXX	Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos	Alta demanda que acudiría a la Institución
movilización de masas o desplazamientos masivos	XXX	Ninguna	Alta demanda que acudiría a la Institución
Inseguridad ciudadana	X	Ninguna	Baja demanda que acudiría a la Institución
Contaminación (sistema), fuga de materiales peligrosos	X	Ninguna	Baja demanda que acudiría a la Institución



6. 2.- ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

El Hospital Víctor Larco Herrera se organiza para responder una emergencia por desastre de acuerdo a la Ley 29664 – SINAGERD.

6.2.1.- GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

- **EI GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del HVLH**, representa el máximo nivel en la escala de toma de decisiones de la Institución durante un evento adverso y es el organismo de enlace con la red hospitalaria, el nivel regional y nacional de manejo de emergencias del sector salud.

EL GRUPO DE TRABAJO GRD HVLH 2018, Aprobado con “RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 009-2018-DG-HVLH”, ESTARÁ CONFORMADO POR:

- **DIRECTORA GENERAL del HVLH:** es quien lidera el GTGRD y toma las decisiones finales basada en la información de su equipo.
- **DIRECTOR ADJUNTO del HVLH:** es quien asume el liderazgo en ausencia de la directora general.
- **DIRECTORA ADMINISTRATIVA del HVLH:** se encarga de la parte administrativa y logística de la respuesta.
- **JEFE DE EMERGENCIA:** lidera los equipos asistenciales de emergencia para atender en zonas de expansión.
- **JEFE ESPACIO DE MONITOREO DE GRD (ANTES COE):** asume el rol de secretario técnico del GTGRD y lidera las BRIGADAS (comandante del incidente).
- **JEFE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (OSGYM):** lidera los equipos de apoyo operativo para las labores de mantenimiento del hospital (líneas vitales, estructuras, instalación de zonas de expansión, traslado de equipos, entre otras.) que garanticen la continuidad de las operaciones asistenciales de la Institución.
- **JEFA DE FARMACIA:** es quien se encargará de proveer de medicamentos, material médico, etc. a las zonas de expansión.
- **JEFA DE ENFERMERAS:** es quien liderará los equipos de enfermeros y técnicos que apoyarán en las labores asistenciales.
- **JEFES DE LINEA.**

FUNCIONES PRINCIPALES DE RESPUESTA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- Mantener el control y la coordinación permanente durante la crisis sanitaria.
- Ejercer el mando único de la emergencia.
- Monitoreo constante de las acciones.
- Asegurar el adecuado abordaje médico de los afectados.



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

- Realizar las coordinaciones con la red de servicios de salud y las instancias extra institucionales.
- Gestionar las compras de emergencia o las gestiones administrativas de excepción requeridas para la provisión de implementos requeridos.
- Asegurar la logística para el cumplimiento de los objetivos en el abordaje de la crisis.
- Velar por la continuidad en la prestación de servicios de salud.
- Velar por la seguridad del EESS.
- Brindar información veraz y oportuna a los medios y familiares de los afectados directos.

6.3. - PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1.- PROCEDIMIENTOS DE ALERTA:

<u>ACTIVACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA HOSPITALARIO HVLH</u>	RESPONSABLE/DIRECTORA GENERAL DRA. ELIZABETH M. RIVERA CHAVEZ
<p>Bajo la sospecha de un evento se analiza la información y se hace llegar de inmediato a la autoridad máxima local.</p> <p>1.- DECLARATORIA DE ALERTA:</p> <p>CONFIRMADA LA INMINENCIA U OCURRENCIA DEL EVENTO ADVERSO, EL DIRECTOR O JEFE DEL EESS GESTIONA LA DECLARATORIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, PONIENDO EN MARCHA LOS DISPOSITIVOS DE ESTE PLAN (SE ACTIVA EL PLAN DE RESPUESTA HVLH 2022)</p> <p>Alerta verde: existe la probabilidad que un evento adverso cause daño a una población determinada, se establece que el personal de salud se encuentre en sus salas de atención, o si es fuera en horas no laborables, estén accesibles a cualquier llamado a través del flujo de llamadas o bien por medio de otras fuentes de comunicación.</p> <p>Alerta amarilla: <u>Es inminente que un evento adverso cause daños a una población determinada, se establece ACTIVACION DEL PLAN, el personal de salud fuera de servicio, debe presentarse con carácter de obligatoriedad al centro hospitalario y cumplir con las funciones definidas.</u></p> <p>Alerta Roja: <u>Este tipo de alerta se declara al momento del impacto, las condiciones son iguales a las anteriores.</u></p>	



COMUNICAR ALARMA

Mediante perifoneo consecutivo u otro medio alterno de comunicación con el que cuente la institución. La central de comunicaciones notifica al personal de la institución que nos encontramos en una situación de emergencia.

Activación del COE del HVLH y de la cadena de llamadas (Art. 5 del reglamento de la ley del SINAGERD):

SI TENEMOS ALERTA AMARILLA O ROJA, se inicia la cadena de llamadas.

- **Dar aviso al personal según el nivel de activación del plan (previa autorización de las autoridades correspondientes). El flujo de llamada debe ser autorizado por el responsable de turno**
- **Al declararse cualquier estado de alerta, el teléfono es exclusivo para la atención de la emergencia.**
- **La recepcionista no está autorizada para dar información a personas ajenas al EESS; ejemplo: (medios de comunicación, prensa hablada o escrita), esto por el riesgo de brindar información inadecuada, que podría causar mayor incertidumbre y distorsión de la información.**
- **EN LOS CASOS DE EVENTOS SÍSMICOS DE GRAN MAGNITUD, EL MISMO EVENTO SERÁ LA CAUSA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA; NO SE PASARÁ POR LOS NIVELES DE ALERTA ESTABLECIDOS, SE PASARÁ DIRECTAMENTE A LA ALERTA ROJA.**
- **Si la magnitud del evento NOS exige establecer coordinación con los demás centros cercanos para coordinar el sistema de traslados de víctimas y/o pacientes, DEBEMOS INFORMAR LO SIGUIENTE:**

DATOS A CORROBORAR CON LA CENTRAL TELEFÓNICA:

- **Identificar a la persona e institución que llama.**
- **Naturaleza del desastre.**
- **Localización del desastre.**
- **Número estimado de víctimas.**
- **Posible hora de llegada de las víctimas.**
- **Número telefónico de donde llaman para confirmar información.**



6.3.2.- PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.:

<p><u>ACONDICIONAR LAS ÁREAS CRÍTICAS PARA ATENDER LA DEMANDA MASIVA.</u></p>	<p>RESPONSABLE: JEFE DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DIRECTORA GENERAL/JEFE DE GUARDIA</p>
<p>EL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEBE ASEGURAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONVOCAR Y ORGANIZAR LOS EQUIPOS DE BRIGADISTAS Y PERSONAL DE APOYO INTERNO, PARA INICIO DE LA RESPUESTA• INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS, EN EL ÁREA DETERMINADA EN EL PRESENTE PLAN (ANEXO N° 1)• MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL COE HVLH HACIA ZONA DE EXPANSIÓN, DE ACUERDO A DEMANDA, COMO, POR EJEMPLO: ALIMENTOS FRÍOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS PORTÁTILES, CAMILLAS, CARPAS, MÓDULOS DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL Y OTROS RECURSOS A MOVILIZAR DURANTE EL DESASTRE, EN EL COE HVLH.• DESPEJAR EL ÁREA DE AMBULANCIAS, PREPARAR TRANSPORTES Y MOVILIZAR CAMILLAS AL ÁREA DE RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS.• CONCENTRAR EL EQUIPO DE EMERGENCIA O ASISTENCIAL Y RESTRINGIR EL ACCESO A PERSONAL NO INVOLUCRADO.• SUSPENDER ACTIVIDADES ELECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS NO INICIADOS.• DOTAR A LOS EQUIPOS ASISTENCIALES DE KITS DE SUMINISTROS MÉDICOS EN NÚMERO Y COMPOSICIÓN APROPIADOS.• ESTABLECER COMUNICACIÓN CON CENTROS DE SALUD VECINOS, FOCO DE SINIESTRO Y PUNTO DE REFERENCIA DE VÍCTIMAS.• ACTUALIZAR CENSO DE CAMAS Y AMBIENTES DISPONIBLES Y ACONDICIONAR AMPLIACIÓN ASISTENCIAL.	



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

APRESTAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA MASIVA MEDIANTE ÁREAS EN EXPANSIÓN Y MOVILIZACIÓN DE BRIGADAS:	RESPONSABLE: JEFE DE UGRED COORDINADOR DE BRIGADISTAS BRIGADISTAS
<p><u>Acciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• REMOVER ESCOMBROS DE ACCESOS Y CIRCULACIONES A LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN ASISTENCIAL, DESPEJAR PATIO DE AMBULANCIAS, INSTALAR CAMILLAS.• HABILITAR ESPACIOS PARA LA EXPANSIÓN ASISTENCIAL PARA LAS VÍCTIMAS Y ACONDICIONAR LAS ZONAS SEGURAS PARA PACIENTES NO VÍCTIMAS.• DESPLEGAR LAS CARPAS Y MÓDULOS PREFABRICADOS EN LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN.• INSTALAR CAMILLAS PLEGABLES, MESAS PLEGABLES, SILLAS PLEGABLES, BALONES DE OXÍGENO, Y OTROS EQUIPOS, INSUMOS E INSTRUMENTAL BIOMÉDICO DE LA EXPANSIÓN ASISTENCIAL.• REFORZAR, REASIGNAR, REVISAR "TARJETA DE ACCIÓN" Y ENFATIZAR TAREAS, IMPEDIR CONCENTRACIÓN INNECESARIA.• MEJORAR SEGURIDAD-CIRCULACIÓN INTERNA-OPERATIVIDAD, AMPLIAR ZONAS DE EXPANSIÓN.• SEÑALIZAR Y ACORDONAR, DESPLAZAR PERSONAL ADMINISTRATIVO DISPONIBLE PARA ORDENAR FLUJOS.• REUBICAR RECURSOS CRÍTICOS, AGILIZAR SOLICITUDES Y ASIGNACIÓN A ZONAS DE EXPANSIÓN.• REDUCCIÓN TEMPORAL DE COMPLEJIDAD DE GESTIONES CRÍTICAS.• MOVILIZAR RECURSOS DISPONIBLES PARA ÁREAS DE EXPANSIÓN Y SI FUESE NECESARIO SALIR A LA ZONA EXTERNAS DE SINIESTRO PREVIA COORDINACIÓN (BRIGADAS)• ESTAS TAREAS SE COMPLEMENTAN CON LAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LOS EQUIPOS.	



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EQUIPO OPERATIVO: DIRECTOR DEL HOSPITAL/JEFE DE EESS	DIRECTOR (A) GENERAL
<p>PROCEDIMIENTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Activar el Plan de respuestas según tipo de alerta (AMARILLA O ROJA) y nivel de respuesta y convocar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres del HVLH. 2) Coordinar con los comités municipales y otras instituciones. 3) Apoyar todas las acciones planteadas en el plan de Respuesta. 4) Asegurar el cumplimiento de las decisiones del GTGRD. 5) Gestionar los recursos necesarios a través de la Dirección Administrativa para el funcionamiento del plan. 6) Organizar o apoyar en las conferencias de prensa con los medios de prensas locales y/o nacionales en coordinación con el órgano responsable. 7) En conjunto con el GTGRD, tomar decisiones respecto a la evacuación según criterios definidos. 	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA.	JEFE DE EMERGENCIA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar el área de TRIAJE y los equipos responsables de los procedimientos de clasificación. • Organizar los equipos para atención de víctimas PRIORIDAD I Y III. • Verificar los recursos, equipos y materiales del servicio de emergencia. • Solicitar apoyo a los diferentes servicios. • Verificar las necesidades de recursos e insumos del servicio de emergencia. • Garantizar la existencia y aplicación de protocolos y manejo de urgencias médicas quirúrgicas en situaciones de desastres. • Coordinar la llegada de los pacientes, con instituciones de atención pre hospitalaria. • Contacto permanente con los jefes de UCE (Unidad de Cuidados Especiales) jefes de departamentos y jefes de servicios. 	



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL JEFE (A) DE ENFERMERÍA	JEFE (A) DE ENFERMERÍA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a su personal referente al estado de alerta y nivel de respuesta. • Constatar la presencia de su personal: Enfermeras profesionales, técnicas y auxiliares en sus servicios (utiliza información recogida en los censos de los círculos de seguridad.) • Asegurar el apoyo del personal de enfermería para el reforzamiento de la evacuación en la ruta crítica. • Asignar y redistribuir personal según prioridad. • Apoyar el traslado de pacientes según esquema funcional de atención de emergencia. • Asignar personal para el registro y evolución de los pacientes en sala de emergencia. 	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE DEPARTAMENTOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los mecanismos de clasificación de pacientes según prioridad para mantener la mayor disponibilidad de cama. • Dar alta a pacientes bajo riesgo de acuerdo a proceso de evaluación establecido en los criterios de clasificación. • Brindar continuidad a la atención médica de pacientes en los servicios correspondientes según prioridad. • Informar al presidente del GTGRD HVLH, referente al número de camas disponibles. • Apoyar la atención de emergencias según el nivel de respuesta declarado. • Tener preparado los equipos de apoyo médico para la atención de emergencias por desastres. 	



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO JEFE DE UCE:	JEFE DE UCE
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constatar la presencia del personal en el servicio. • Calificar y priorizar emergencias médicas. • Verificar la disponibilidad de los ambientes de mayor capacidad, incluyendo tópicos de cirugía menor. • Verificar la existencia y disponibilidad de insumos, equipos de reanimación cardiovascular. • Evaluar la necesidad de ubicar mayor número de personal en UCE. • Organización de los equipos Biomédicos de emergencias involucrando personal, médico cirujanos generales, especialidades específicas, de acuerdo a la capacidad de resolución del servicio de UCE. • INCORPORAR EQUIPOS DE MÉDICOS PARA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS PRIORIDAD I Y II, A ZONA DE EXPANSION ASISTENCIAL. 	

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO RESPONSABLE DE FARMACIA	JEFA DE FARMACIA
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constatar la presencia de personal de farmacia. • Verificar la existencia de medicinas básicas para la atención de emergencias. • Asegurar el despacho de medicamentos solicitados. • Identificar y solicitar insumos no existentes en farmacia al GTGRD HVLH. • Identificar farmacias y depósitos de medicamentos en otras instituciones para el abastecimiento y la atención de la emergencia a través del GT. • Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia. • Mantener comunicación permanente con el jefe del COE HVLH y GT. 	



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

<u>Procedimiento Específico responsable de Administración</u>	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constatar la presencia del personal administrativo. • Asegurar el apoyo logístico y administrativo en el proceso de la atención de la emergencia. • Verificar y asegurar el funcionamiento de los diferentes servicios administrativos a su cargo en apoyo a la atención de emergencia: cocina, lavandería, caldera, transporte, limpieza, mantenimiento, otros. • Garantizar un servicio de apoyo permanente al servicio de emergencia. • Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH. 	

<u>Procedimiento Específico responsable de Mantenimiento</u>	JEFE DE OFICINA MANTENIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Constatar la presencia del personal de mantenimiento. • Asegurar el funcionamiento de los servicios básicos, al igual que los alternativos. • Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de extintores, red hídrica (hidrantes), para el caso de emergencias internas. • Determinar el período de autonomía de los servicios básicos: agua, luz, combustible, plantas eléctricas, calderas, etc. • Evaluar daños en conjunto con el GTGRD HVLH, en la instalación Hospitalaria. • Apoyar los procesos de instalación de los módulos y/o cargos en el área de expansión. • Mantener comunicación permanente con el jefe del servicio de emergencias y GTGRD HVLH. 	

<u>Procedimiento Específico del Equipo de Brigadistas y personal de apoyo.</u>	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.
<p>Terminado el evento adverso (EL TERREMOTO), los brigadistas del HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, presentes, ayudarán a los heridos a su alrededor y posteriormente se dirigirán al puesto de COMANDO DE BRIGADAS que será siempre (a menos que se cambie la orden), frente al módulo del ESPACIO DE MONITOREO ((antes COE) HVLH.</p> <p>El comandante de brigadas designado, instalará el SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTE, organización que permite una fácil movilización interna de los EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA (brigadas) distribuyendo al personal de brigadas.</p>	



<u>Procedimiento Específico para equipo operativo: Telecomunicaciones</u>	JEFE DE COMUNICACIONES.
<p>Procedimiento: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa.</p> <p>Tareas:</p> <ol style="list-style-type: none">Proporcionar telefonía interna y externa y radio comunicación.Proporcionar traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento.Recibir/emitir mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia.Captar información de las redes nosocomial y pre hospitalarias sobre el evento y situación.	

6.4. - PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El cumplimiento del presente Plan, así como el seguimiento estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, financiado con presupuesto del PPR 068.

6.5. - MONITOREO Y EVALUACIÓN

El presente Plan de Contingencia se ejecutará y tendrá efecto del 27 al 31 de julio y estará integrado por la directora general, directores, jefes de Oficina y Departamentos, quienes monitorearán y evaluarán el plan.



7. ANEXOS

ANEXO 1

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

ORGANO DE DIRECCION	TELEFONO
Director General	2615516 Anexo 1048
Sub. Dirección General	2615516 Anexo 1051
Oficina Ejecutiva de Administración	2615516 Anexo 1046
ORGANO DE CONTROL	
Órgano de Control Institucional	2615516 Anexo 1068
ORGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	2615516 Anexo 1050
Oficina de Asesoría Jurídica	2615516 Anexo 1040
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	2615516 Anexo 1032
Oficina de Gestión de la Calidad	2615516 Anexo 1201
ORGANOS DE APOYO	
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	2615516 anexo 1010
Oficina de Personal	2615516 anexo 1062
Oficina de Economía	2615516 anexo 1059
Oficina de Logística	2615516 anexo 1053
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	2615516 anexo 1002
Oficina de Estadística e Informática	2615516 anexo 1016
ORGANOS DE LINEA	
Oficina de Comunicaciones	2615516 anexo 1097



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

Dpto. de Apoyo Medico Complementario	2615516	anexo 1011
Departamento de Enfermería	2615516	anexo 1065
Departamento de Psicología	2615516	anexo 1012
Departamento de Farmacia	2615516	anexo 1017
Departamento de Nutrición y Dietética	2615516	anexo 1074
Departamento de Trabajo Social	2615516	anexo 1014
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia	2615516	anexo 1113
Departamento de Adicciones	2615516	anexo 1103
Dpto. de Psiquiatría del Niño y Adolescente	2615516	anexo 1101
Departamento de Hospitalización	2615516	anexo 1117
Dpto. Consulta Ext. y Salud Mental Comunitaria	2615516	anexo 1031
Departamento de Emergencia	2615516	anexo 2223
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres	991128226	

ANEXO 2

SISTEMA DE COMANDO SALUD

Grupo de personas que formaran el equipo de primera respuesta del HVLH y se organizaran de la siguiente manera:

- **COMANDANTE DEL INCIDENTE:**
Director (a) General o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.
 Tomará decisión sobre todo lo que ocurra en el evento, indicará cuando activar o desactivar procedimientos del plan según la evaluación de todas sus jefaturas del SCS HVLH.
- **JEFE DE OPERACIONES:**
Representante del EMED, Miembro del Equipo Técnico del EMED o comandante de brigadas Víctor Larco Herrera.



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

Se encargará de la organización de los equipos de personas para responder en las diferentes áreas (equipo de búsqueda activa y rescate, equipo asistencial, fuerza de tarea y brigada de salud mental durante un desastre.)

- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA:** Director Administrativo, jefe de logística, jefe de la oficina de planeamiento estratégico o quien asuma sus funciones de no encontrarse presente.

Se encargará de abastecernos de la logística necesaria perteneciente a las diferentes áreas de la Institución que serán de vital importancia para la respuesta frente a eventos adversos.

- **JEFE DE PLANEAMIENTO DE COMANDO DE INCIDENTE:** dirección adjunta o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.

Encargado de verificar y supervisar que todos los procedimientos que se han acordado iniciar, sean cumplidos correctamente.

- **OFICIAL DE COMUNICACIONES:** jefe de comunicaciones o quien asuma sus funciones en caso de no encontrarse presente.

Se encargará de la comunicación interna y externa durante el evento adverso, será responsable de la información pública como alertas, lista de víctimas etc., cuando el comandante lo autorice, además servirá de enlace con instituciones de apoyo.

- **OFICIAL DE SEGURIDAD:** Brigadistas HVLH, Personal de Seguridad Interna y Externa.

Se encargarán de la seguridad dentro y fuera de la zona de expansión asistencial.

ANEXO 3

RED RADIAL VHF Y TETRA DEL HVLH

- **Sistema VHF:** Se cuenta con una radio base operativa en la unidad de gestión del riesgo de emergencias y desastres HVLH (EMED) y 5 radios portátiles operativas enlazadas

INDICATIVO: OCCA 60

NOS PERMITE COMUNICACIÓN DIRECTA ACTUALMENTE CON LA CENTRAL DE RADIO VHF DEL COE SALUD.

INDICATIVO COE SALUD: OCCA 99

- **Sistema TETRA:** Se cuenta con un equipo de radio tetra, el cual nos permite comunicarnos directamente con la central de radio comunicaciones del Ministerio de Salud.



ANEXO 4

COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Dirección: Av. Brasil 3501 Magdalena del Mar

Teléfono de contacto: 261-2637

Responsable: alcalde

Tipo de apoyo: Recursos Humanos

ESTACION DE BOMBEROS

Dirección: Av. Sucre 899, Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 2617139

COMISARÍA ORRANTIA DEL MAR

Dirección: Av. Del Ejercito 2075

Teléfono: 2641932

SAMU (servicio de atención médica de urgencias):

Teléfono: 106

ANEXO 5

RED DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

HOSPITAL CASIMIRO ULLOA

Dirección: Av. Roosevelt 6355

Teléfono de contacto: 2040900

Servicios disponibles: Emergencias Médicas y Quirúrgicas

Capacidad Hospitalaria: 99 camas aprox.

HOSPITAL SANTA ROSA

Dirección: Av. Bolívar s/n cuadra 8 – Pueblo Libre

Teléfono de contacto: 615-8200

Capacidad Hospitalaria: 11 camas en Emergencia aprox.

HOSPITAL ARZOBISPO LOAIZA

Dirección: Av. Alfonso Ugarte, 848 – Lima

Teléfono de contacto: 614-4646

Capacidad Hospitalaria: 580 camas a nivel de todo el hospital aprox.



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS 2022

CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO

Dirección: Av. Del Ejército 1756

Teléfono: 264-3125

Procedimientos operativos.

